Bogotá, 14 de enero de 2022
Radicado de la Alcaldía No. 20195710184112

INFORME SECRETARIAL

Al despacho de la señora Alcaldesa Local de Bosa la presente diligencia del Despacho Comisorio No. 091 procedente del Juzgado 24 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá, librado dentro del proceso ejecutivo No. 2019-1238 para adelantar la diligencia de EMBARGO Y SECUESTRO de los bienes muebles y enseres que se encuentren ubicados en la CALLE 65 F SUR No. 78 G -57 de esta ciudad.

ANDREA TRUJILLO V.
ANDREA TRUJILLO VÁSQUEZ
Apoyo Despachos Comisorios

ALCALDIAL LOCAL DE BOSA

Bogotá D.C., 14 de enero de 2022

Visto el informe que antecede del Apoyo de Despachos Comisorios de esta Alcaldía Local y por ser procedente, fíjese fecha para llevar a cabo la diligencia de EMBARGO Y SECUESTRO de los bienes muebles y enseres que se encuentren ubicados en la CALLE 65 F SUR No. 78 G -57 de esta ciudad, de acuerdo con el Despacho Comisorio No. 091, procedente del Juzgado 24 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá, librado dentro del proceso ejecutivo No. 2019-1238 la suscrita Alcaldesa Local de Bosa,

DISPONE

Primero. Fijar como fecha para la práctica de la diligencia de **EMBARGO Y SECUESTRO** comisionada, el día tres (03) de febrero de dos mil veintidós (2022) a partir de las 8:00 AM.

Segundo. Designar a la Sociedad **SITE SOLUTIONS S&S S.A.S.** con NIT. 900787481-1, por encontrarse actualmente admitida en la lista de auxiliares de la justicia. En relación con los honorarios provisionales, se fija la suma de ciento cincuenta mil pesos m/cte ($150.000), de conformidad con lo ordenado por el Juez comitente en auto de fecha 14 de agosto de 2019.

Tercero. Desígnese como secretaría Ad-Hoc a Andrea Trujillo Vásquez.

Cuarto. Líbrese por secretaria las citaciones correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LIZETH JAHIRA GONZÁLEZ VARGAS
Alcaldesa Local de Bosa

Proyectó: Andrea Trujillo Vásquez – Despachos Comisorios
Aprobó: Víctor Garrido – Asesor Jurídico de Despacho